



	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	3
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
	PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. **522-0015**

DE: DIRECCION DESARROLLO DE SERVICIOS, INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE

PARA: GERENTES IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDES Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO.

REFERENCIA: DECLARACION DE ALERTA HOSPITALARIA Y RECOMENDACIONES PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA

FECHA: ABRIL 04 DE 2017

La Semana Santa como espacio de reflexión y descanso para muchas familias, permite que un gran número de personas circulen por las vías de nuestro Departamento hacia lugares de peregrinación y/o recreación.

Con el fin de evitar, reducir y atender las emergencias que pudiesen generarse durante la semana mayor, la Secretaria de Salud Departamental – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE”, se permiten informar algunas de las medidas de prevención de Salud Pública y establece la **Declaratoria de Alerta Hospitalaria**.

Como medida de contingencia se recomienda a las Instituciones de Salud Publicas y Privadas del Departamento la declaratoria de **ALERTA VERDE**, a partir de las 12:00 Horas del día 08 de Abril hasta las 12:00 horas del 17 de Abril de 2017, así mismo se deberán activar los Planes de Contingencia Hospitalarios y salas de crisis para responder ante las emergencias que se puedan presentar durante la Semana Mayor, manteniendo comunicación continua con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE”, las ambulancias deberán mantener la tripulación asignada, estar en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas y tanqueadas de combustible

Se recuerda a todas las IPS Públicas y Privadas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 01751 de 2015, Min Salud, Artículo 10, literal b, la **ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** para toda persona.

La Red de Urgencias – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE” de esta Secretaria, coordinará las 24 horas del día, las acciones pertinentes para la atención de los pacientes en caso de presentarse alguna eventualidad, para lo cual usted podrá comunicarse vía radioteléfono o a los teléfonos 6421585 – 6520924 – 6336233 ext 1287 y 1283 y así direccionar el Régimen de Referencia y Contrareferencia (Decreto 4747 de 2007)

RECOMENDACIONES GENERALES

PARA VIAJEROS

Antes de viajar se debe verificar los posibles riesgos y amenazas de las zonas que se visitarán, para ello se debe además estar atento y tener información acerca de:

1. Ubicación y teléfono de los principales Centros de Atención en Salud de la ruta y lugar de visita.
2. Estado de las vías y caminos.





	<h1>CIRCULAR</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	2 de 1

3. Clima local y en la ruta (Alertas por incremento de lluvias o de temperaturas) y la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados al clima: tormentas, vendavales, sequias, inundaciones, incendios forestales, deslizamientos, entre otros, por cualquier medio de información (WEB)
4. Condiciones de abastecimiento de agua (disponibilidad y calidad en la ruta y lugar de visita.
6. Lugares recomendados en preparación y expendio de alimentos en la ruta y lugares de visita.
7. Presencia de enfermedades de importancia epidemiológica (por ejemplo, Chicunguria, Dengue, Zika y Malaria).en los lugares de visita.
8. Tener presente que la ingesta de bebidas utilizando agua no procesada puede generar enfermedades (diarreicas)
9. Preferir la ingesta de alimentos bien cocidos y de reciente preparación.
10. Evitar conducir en la noche, especialmente en zonas identificadas por riesgo de deslizamiento o cuando este lloviendo, se disminuye la visibilidad y se incrementa el riesgo de accidentes.
11. Si visita centros religiosos o donde se presente aglomeración de público, se debe identificar los posibles riesgos, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
12. Los lugares donde se presenten aglomeración de público se debe tener precaución cuando se está acompañado con niños.
13. Cualquier síntoma de enfermedad favor acudir al Centro Hospitalario más cercano.
14. Se pronostican en Antioquia y los Santanderes lluvias abundantes y frecuentes con valores superiores a los 300 milímetros en promedio.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda desde el CRUE, contar con los Planes de Contingencia para lluvias e inundaciones súbitas a los Municipios de: Capitanejo, Vereda Chicacuta (Municipio de Molagavita), San Andrés, Cepita, Riveras del Rio Manco (Piedecuesta), Puente Sogamoso (Puerto Wilches), Puerto Wilches, El Playón, Rionegro, Suratà, San Vicente de Chucurí, Charala, Lebrija, Girón, Piedecuesta, Bucaramanga, Floridablanca, Sabana de Torres, Barrancabermeja, Puerto Parra y Cimitarra.

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, estará atento al desarrollo de esta Semana Santa, para brindar información y apoyo oportuno en caso de urgencias emergencias o desastres, las 24 horas del día.

Cordialmente,


SALVADOR RINCON SANTOS
 Director

Desarrollo de Servicios, Inspección Vigilancia y Control
 Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: **VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA, MD**
 Coordinador Grupo CRUE



Digitó: Marleni Arenas Arenas, Enfermera Profesional - CRUE

